

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1774.

Constantinopla 3 de Agosto de 1774.

CON el aviso que tubo la *Puerta* de que el 30 de Junio habían abandonado al Gran Visir 14000 hombres de su Exército, convocó S. A. el Divan, y despues de haber reflexionado maduramente sobre las críticas circunstancias en que quedaba aquel primer Ministro, expuesto á que los enemigos le hiciesen prisionero con las reliquias del Exército, se resolvió despacharle prontamente un expreso con las facultades necesarias para ajustar la paz con los *Rusos*, sacando el mejor partido que fuese posible. Algunos dias despues llegó aquí un Oficial de *Genízaros* con las condiciones del Tratado que dictó el Feld Marsiscal Conde de *Romanzow* y firmó ya el Gran Visir; y habiendose leído en Divan pleno lo aprobó el Gran Señor, devolviendolo á dicho Oficial con la correspondiente ratificacion. El Público ignora aún las condiciones de dicho Tratado; pero segun lo que exigia la *Rusia* en los dos Congresos anteriores se presume que además de la independendia de la *Criméa*, de la libre navegacion en el *Mar Negro* y de la cesion de vários Puertos, se demolerán las fortificaciones de *Oczakow* y *Bender*. La *Moldavia* y la *Valaquia* afianzarán el pago de 40 millones prometidos á la *Rusia* por los gastos que la ha causado la presente guerra, erigiendose dichas Provincias en Principados independientes; y sus Príncipes solo pagarán á la *Puerta* un tributo moderado, conforme á lo establecido en el siglo anterior. Indultará la *Puerta* á todos los *Griegos* y á los demás vasallos suyos que hayan favorecido á los *Rusos*; y protegerá la Religion *Griega* en todos los Pueblos y Provincias del Imperio *Otomano*, concediendo várias prerrogativas á los que la profesan, y entre ellas la de construir una Iglesia en esta Capital.

Petersburgo 22 de Agosto de 1774.

EL dia 14 del corriente admitió la Emperatriz los cumplidos de los Ministros estrangeros y de la Nobleza con motivo de la paz que acaba de ajustarse con los *Turcos*. El Teniente General *Isakow*, en calidad de Rei de Armas, se encaminó el mismo dia por la mañana á los parages acostumbrados de esta Ciudad á la cabeza de un Destacamento de Guardias de Caballeria con ramos de oliva en los sombreros, y anunció al Pueblo la ratificacion de la paz con las formalidades de estilo. Diéronse tambien gracias solemnes en todas las Iglesias, así *Ruso-Griegas* como *Protestantes* y *Católicas*; y por la noche hubo regocijos y luminarias, que continuaron en los dias siguientes. Los festejos extraordinarios, promociones y distribucion de gracias con motivo de esta paz se han suspendido hasta que venga el Feld Mariscal Conde de *Romanzow*, quien parece se pondrá en camino luego que esté asegurado de la ratificacion de S. A.: pues en virtud del Tratado debió volver á pasar el *Danubio* el dia primero de Agosto.

Despues de la derrota que experimentó en *Casan* el rebelde *Pugatschew* se retiró ácia el *Faik*, cometiendo las mayores crueldades en todos los Lugares de su tránsito; y se regulan ya á mil personas, entre hombres, mugeres y niños, las que ha sacrificado á su furor, sin embargo de que le persiguen incesantemente las Tropas *Imperiales*.

La Emperatriz ha regalado al Feld Mariscal Conde de *Romanzow* seis cañones tomados á los *Turcos*. Presúmese no sea esta la única gracia que deba esperar un General que ha hecho tan importantes servicios al Estado; y nos acordamos que quando hizo S. M. *Imperial* igual expresion al difunto General *Weisman*, añadió la concesion de un territorio mui fértil, diciendo que debía tener parage en que colocar sus cañones.

Varsovia 31 de Agosto de 1774.

YA está arreglado todo lo respectivo al establecimiento del Consejo permanente, y en el dia trabaja la Delegacion en concluir muchos asuntos que han motivado largas altercaciones, á fin de que no haya necesidad de volver á prorrogar la Dieta, cuya abertura está señalada para el dia primero del próximo mes de Octubre.

La conducta que ha tenido el Rei en todo lo perteneciente al nuevo sistema de gobierno y el zelo de los verdaderos patriotas, le han procurado ventajas que no esperaba, con las favorables mutaciones que se hicieron en el proyecto que se había meditado para la abolicion de la autoridad Real. La resolucion de hacer electivo en cada Dieta el empleo de Mariscal trastorna todos los proyectos ambiciosos que habían

con-

concebido para engrandecerse los enemigos de S. M. Además, ha obtenido este Príncipe el derecho de conferir por sí solo quince Statos-tías, y se ha resuelto que los miembros del Consejo permanente puedan admitir qualquiera gracia del Soberano. A todos los artículos principales del nuevo sistema de gobierno se han añadido estas palabras: *con beneplácito, ó con consentimiento de S. M.* El Partido opuesto hizo los mayores esfuerzos para que se suprimiese dicha cláusula, ó que á lo menos se añadiese alguna interpretacion que minorase su fuerza; pero los Ministros estrangeros, que manifiestan mas atencion á S. M. desde que permitió el establecimiento del Consejo, se han declarado esta vez en favor de dicho Monarca.

Desde la formal negativa que hicieron las tres Clases de *Dantzick* de reconocer la Soberania del Rei de *Prusia* sobre el Puerto de aquella Ciudad, se halla este punto casi en el mismo estado que antes, y aun se espera no sean tan perniciosas las consecuencias como se rezelaba al principio, pues han pasado á *Dantzick* dos Diputados de la Delegacion para conferir sobre el asunto con quatro Comisarios nombrados por el Senado. Unos y otros deberán tratar por escrito con el Sr. *Benoit*, Ministro de *Prusia* en *Varsovia*, y á boca con el Residente de la misma Corte en *Dantzick*, y con el Conde de *Golowkin*, Ministro de la Emperatriz de *Rusia*. Esta negociacion de tanta importancia para todas las Potencias comerciantes de *Europa* debe concluirse en el término de tres meses.

Ya ha pasado el *Danubio* el Ejército *Ruso*, y el General Feld Mariscal Conde de *Romanzow* quedaba en *Yasi*; pero no se retirarán las Tropas *Rusas* de la *Moldavia* y de la *Valaquia* hasta pasados cinco meses.

Viena 10 de Setiembre de 1774.

LA Corte permanece en *Laxemburgo*, donde hay un concurso extraordinario para ver maniobrar las Tropas que campan en aquellas inmediaciones. El Emperador se presenta siempre en dichos ejercicios, y dirige personalmente las principales evoluciones á la frente de la Caballería. Se compone el referido Campo de once Compañías de Granaderos, dos Regimientos de Fusileros, otros dos de Caravíneros y 50 Artilleros, al mando del Príncipe *Carlos de Lichtenstein*, Gobernador de esta Capital.

Várias cartas de *Constantinopla* confirman la noticia que aquí se tenía del fallecimiento del Gran Visir. Si su muerte, que dicen fue natural, hubiera sucedido dos meses antes, es de creer que no se habría verificado el Tratado de *Budjuck-Kainardgi*. Las nuevas circunstancias que

que se han sabido sobre esta paz tan precipitada, no dexan duda de que había resuelto *Musun-Oglou* sacrificarlo todo para concluir la guerra, favoreciendo á los *Rusos* en caso necesario. Aseguran que había esparcido secretamente en su Ejército la opinion de que si volvía derrotado el *Reis-Efendi*, era una prueba infalible de la voluntad del Cielo, que anunciaba no poderse ya cortar los progresos de los *Rusos* sinó por una pronta paz; y de esto se ha seguido aquella singular desercion, que traxo tan perniciosas resultas: pues huyendo las Tropas *Otomanas*, no solo saquearon su campo, sinó que derramandose por la *Romania*, como un torrente, llevaron la desolacion y el estrago por todas partes. La misma Ciudad de *Andrinopoli* se ha convertido en un teatro de latrocinios y exécrables maldades, habiendo entrado en ella los *Turcos* á sangre y fuego, como si fuese una plaza enemiga tomada por asalto. Convertidos los Soldados en ladrones, es de temer introduzcan en *Constantinopla* tan funestos desórdenes, mayormente no oyendose en aquella Capital del Imperio *Otomano* mas que un clamor continuo contra la paz ignominiosa que acaba de firmarse.

Ratisbona 1 de Setiembre de 1774.

EL dia 24 del mes ultimo se publicó en *Munich* un Decreto del Elektor contra la costumbre de enterrar los muertos en las Iglesias; y tambien se ha prohibido exponer en adelante en los caminos reales los cadáveres de los malhechores. El referido Príncipe hizo publicar anteriormente una Ordenanza dirigida á todos sus Tribunales, sobre que se aumenten las multas; cuyo producto está destinado para los pobres, y para el mantenimiento y educacion de los niños huérfanos, ó abandonados de sus padres.

Berlin 10 de Setiembre de 1774.

EL Rei ha prohibido se admita á la instruccion de la Religion *Christiana* á ningun *Judio* que quiera dexar la suya, á menos que haya dado pruebas legitimas de su buena conducta, y de que no proviene su resolucion de algun motivo de vil interés.

Londres 9 de Setiembre de 1774.

EL 31 del mes anterior llegó el Vice-Almirante *Rodney* de la *Jamaica* á *Portsmouth*, á bordo del Navio el *Portland*, de 50 cañones; y el Martes 6 del corriente tubo audiencia privada de S. M. Aseguran haber elegido el Gobierno al Mayor *Rogers* para enviarle contra los *Indios* que inquietan nuestros establecimientos de *América*; pues este Oficial es quien los intimó tanto en la ultima guerra que tubimos con ellos. Una Embarcacion despachada por el General *Gage* ha trahido muchas cartas particulares; pero estas se han remitido inme-

diatamente al Ministerio. Desde que aquel General ha hecho saber su determinacion de transferirse á *Filadelfia* quando se convocó el Congreso, empieza á minorarse el espíritu de sublevacion entre algunos de los Gefes mas turbulentos, escusandose de asistir muchos de los miembros nombrados al referido Congreso.

Extraño de carta escrita en la Nueva Yorck á 25 de Julio de 1774.

Tres Embarcaciones que arribaron á este Puerto el Jueves de la semana anterior toman actualmente á su bordo toda especie de municiones de guerra. Tambien se embarcarán esta semana los Fusileros Reales de *Gales* y un Destacamento y trén de artillería, con destino á *Boston*.

Considerando la Cámara de *Filadelfia*, congregada el 22, las perniciosas desavenencias que subsisten tanto tiempo há entre la *Gran Bretaña* y las Colonias *Americanas*, aumentadas con los ultimos actos del Parlamento *Británico*, ha resuelto unánimemente: „Que se hace indispensable convocar quanto antes sea posible un Congreso, compuesto de Diputados de las diferentes Colonias, para deliberar sobre la critica situacion en que actualmente se hallan: formar y adoptar un plan para obtener el reparo de sus agrávios: fixar los derechos de la *América* sobre principios mas sólidos y mas arreglados á su Constitucion; y establecer finalmente entre la *Gran Bretaña* y las Colonias aquella buena correspondencia tan necesaria á su felicidad reciproca.“

Versailles 22 de Setiembre de 1774.

EL Rei ha mandado pasar de su bolsillo secreto á la Tesorería general cierta suma destinada á pagar un año mas de atrasos de todas las pensiones que no excedan de 400 libras pertenecientes á los Departamentos de Guerra, Marina y Casa Real: en cuya consecuencia cobrarán los pensionados de esta clase desde principios de Enero del año próximo de 1775 dos años de atrasos en lugar de uno que percibían hasta ahora.

Mr. *Joly de Fleury*, Consejero de Estado, prestó juramento el 18 de este mes por el empleo de Secretario de las Ordenes del Rei que le ha conferido S. M. por demision del Abad *Terray*.

París 26 de Setiembre de 1774.

EL dia 7 del corriente arribaron á la Rada de *Brest* el Navío el *Rolland* y la Fragata el *Páxaro*, armados en dicho Puerto de orden del Rei á principios del año próximo pasado, al mando de los Sres. *Kerguelen*, Capitan de Navío, y del Teniente *Rosnevet*, con destino al reconocimiento de las tierras *Australes* descubiertas el año de 1772 por Mr. de *Kerguelen*.

Nápoles 20 de Setiembre de 1774.

Ayer, día del glorioso *S. Genáro*, principal Tutelar y Patron de esta Capital y Reino, se trasladó desde la Capilla del *Tesoro* al Altar mayor de la Iglesia Catedral la efigie del Santo y su portentosa Sangre para que permaneciesen expuestas á la veneracion pública durante la presente octava; habiéndose dignado el Omnipotente de oír las oraciones de los fieles, consolándolos con el acostumbrado prodigio de la liquidacion de la maravillosa Sangre. El Rei nuestro Señor tubo el mismo día Capilla pública, con asistencia de muchos Caballeros condecorados con las insignias de la Orden de *S. Genáro*.

Roma 21 de Setiembre de 1774.

NO obstante las cautelas y diligencias practicadas para el restablecimiento de la importante salud de Su Santidad, le sobrevino el Lunes por la mañana una fuerte calentura con vehementes dolores en el vientre que amenazaban inflamacion, por cuyo motivo resolvieron los Médicos se le hiciesen sucesivamente tres sangrías.

Para implorar del Omnipotente el restablecimiento de *S. B.* se puso manifiesto ayer mañana el *Santísimo Sacramento* en la Capilla de *nuestra Señora de la Concepcion* de la Iglesia de los *Santos Apóstoles*, de *PP. Menores Conventuales de S. Francisco*. Tambien previno el Eminentísimo Vicario á todos los Párrocos de esta Capital se dixese en la Misa la acostumbrada *Colecta pro Pontífice infirmo*, ordenando igualmente á los Superiores de las Comunidades Religiosas dirigiesen sus mas fervorosas oraciones al Altísimo para la conservacion de tan importante vida. Pero habiéndose aumentado por la tarde la calentura, se le administró el *Viático*, y esta mañana pasó á la Cámara de *S. B.* el Eminentísimo *Boschi*, Penitenciario mayor, para darle la *Extrema-Uncion*.

Madrid 11 de Oétubre de 1774.

POr el Extraordinario de *Italia* ha recibido el Rei la noticia de que el día 22 del pasado á las siete y media de la mañana falleció nuestro muy Santo Padre *Clemente Papa XIV.* de calentura ardiente que le sobrevino, despues de haber experimentado muchos días alguna indisposicion: y ha sido para *S. M.* de gran sentimiento la pérdida de un Pontífice que ha edificado al mundo con la santa sencillez de sus costumbres, con haber procurado separar del seno de la Iglesia todas las ocasiones de discordia y de cisma, con haber conservado los derechos de la misma Iglesia sin disminuir los de los Soberanos, y con su humanidad, caridad, desvelo y trabajo continuo.

El Rei y Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes se trasla-

daron felizmente el Sábado 8 del corriente desde el Real Sitio de *S. Ildefonso* al de *S. Lorenzo*, en donde S. M. y Altezas prosiguen sin novedad en su importante salud.

Continuando el Real Colegio Militar de *Segovia* los felices progresos que siempre ha confiado el Rei en el aprovechamiento que hacen y con que han correspondido en los ultimos exámenes de Matemáticas y demás de su instituto los Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería, se ha dignado S. M. manifestar de ello su entera satisfaccion, y se ha servido nombrar Sub-Tenientes del expresado Real Cuerpo á *D. Vicente Galiano*, *D. Antonio Arriada*, *D. Agustin Ibarra*, *D. Irineo Larraga*, *D. Joseph Barrein*, *D. Joseph Navarro Falcon*, *D. Carlos Ruiz de Molina*, *D. Pedro Rosique*, *D. Diego de Haro*, *D. Gregorio Rodriguez*, *D. Leandro Poblaciones*, *D. Francisco Ruigomez* y *D. Luis Miñano*.

Tambien ha concedido S. M. agregacion á la Plaza de *Valencia*, con grado de Brigadier, al Coronel de Dragones *D. Diego Ortiz Parrilla*, Comandante que fue del Presidio de *Santa Rosa* en *Nueva España*; y el de Coroneles á los Tenientes Coroneles *D. Pedro Castillo de Larroy* y *D. Antonio Rebolledo*, agregados en esta clase, el primero á la Plaza de *Zaragoza* y el segundo á la de *Zamora*.

Igualmente ha nombrado S. M. para el Obispado de *Tuy* á *D. Domingo Fernandez de Angulo*, Canónigo Doctoral de la Iglesia Catedral de *Salamanca*.

Asimismo ha nombrado S. M. para el Priorato de la Iglesia Catedral de *Almería* á *D. Francisco Luis Marin Alemán y Solis*, Canónigo Doctoral de la Iglesia Colegial de *Baza*: Para la Canongía Diaconal de la Iglesia Catedral de *Orense* á *D. Joseph Francisco Pereyra y Mosquera*, Cura en la Diócesis de *Tuy*: Para otra Canongía Subdiaconal de la Catedral de *Vique* á *D. Antonio Ramos de Xativa*; y para una Canongía de la Iglesia Colegial de *Lorca*, Diócesis de *Cartagena*, á *D. Francisco Cano y Neyra*, Capellan jubilado de la Real Armada.

Tambien ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde mayor del Partido de *Cinco Villas*, Reino de *Aragon*, á *D. Ignacio de Castelví y de Pontarró*: Para otra de la Villa de *Rueda*, por ahora y hasta nueva providencia, á *D. Joaquin de Aguado y Torremocha*; y para otra de la Villa de *Navalcarnero* á *D. Nicolás de Atienza y Sierra*.

En atencion á las particulares circunstancias, méritos y servicios executados por *D. Domingo de Rabago* en beneficio y utilidad de la Real Hacienda, le ha concedido el Rei merced de Título de *Castilla* para sí, sus hijos y sucesores, con la denominacion de Conde de *Rabago*.

El día 2 del corriente arribó al Puerto de la *Coruña* el Paquebot,
Cor-

Correo de S. M., nombrado el *Tucumán*, que salió de *Montevideo* en 19 de Julio próximo pasado con los Pliegos del Real Servicio y correspondencias del Público.

El día 20 del mes anterior dió á luz tres niñas vivas *Micaela Escudero*, muger de *Manuel Ablanque*, vecinos de esta Villa, hallandose embarazada solamente, segun ella creía, de seis meses, y siendo este su primer parto. *D. Joseph Ventura*, Cirujano Comandron de los Reales Hospitales de esta Corte, extrajo felizmente todas tres criaturas en el término de quatro ó cinco minutos, y tubo la satisfaccion de subministrarlas agua de bautismo, habiendolas visto llorar á todas con bastante fuerza. La primera vivió tres horas y media, la segunda quatro y la tercera quatro y media.

Se hace saber á los que sean herederos legitimos por alguna disposicion, ó por la Lei, ó acreedores de D. Gaspar Ladron de Guebara, Capitan que fue del Regimiento fixo de la Plaza de Cartagena de Indias, y natural que se dice ser de Badajóz, é hijo de D. Diego Ladron, Capitan que fue del de Sevilla, haber muerto abintestato á principios del presente año en la expedicion del Rio de la Hicha, dexando por bienes 20159 pesos y 6 reales que existen en Caja del mismo Regimiento, para que dentro de un año, contado desde hoy del corriente, comparezcan ante el Tribunal del Presidente y Oidores de la Casa de Contratacion en Cádiz con los Instrumentos justificativos á deducir las acciones ó derechos que les competa; entendidos, quedar notificados é interpelados con este aviso y ultimo término de que les parará todo perjuicio por la no comparecencia, y aplicará al Fisco Real esta cantidad en fuerza de su regalía.

El Cirujano instruido: modo fácil y barato de curar casi todas las enfermedades externas con el uso de una sola medicina, diferentemente preparada: Obra mui util, no solo á los Cirujanos, sinó tambien á toda clase de personas, y particularmente en los Lugares y Aldéas. Escribiólo en Francés Mr. Goulard, y lo traduce al Castellano para utilidad comun el Doct. *D. Joseph Ignacio Carballo de Castro*, de la Real Academia Médico-Matritense, y Titular de la Villa de Arganda. Se hallará en casa de *Miguél Copin*, Carrera de S. Gerónimo.

El tomo IX. de la Obra del Ilmo. Sr. *D. Juan Bautista Masillon*, traducido por el P. D. *Pedro Díaz de Guereñu*, de la Congregacion de Clerigos Reglares de S. Cayetano. Se hallará con los antecedentes en casa de *Juan de Llera*, Plazuela del Angel, y en la Portería de San Cayetano.

POR EL REI NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.